INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional 39 2024

Nivel de Entidad:	**23 Entes Autonomos y Autarquicos**	**Fecha de Emisión :**	**21/6/2024**
Entidad:	**17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1375**		
ID del Llamado:	**435.492**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATO ABIERTO N°28/2023**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL**		
Proveedor:	**G Y G - OLGA GRASSI CANTERO**	**RUC:**	**80012572-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - DESAYUNO - ALMUERZO - MERIENDA PARA ARTESANOS INDIGENAS FERIANTES EN LA FERIA ORE DESDE EL JUEVES 27-06-2024 AL DOMINGO 30-06-2024.- EN EL PUERTO DE ASUNCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	11	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - SERVICIO DE MERIENDA ITEM 11 - SANDWIHES DE MILANESA DE POLLO CON PANES DE HAMBURGUESA ACOPAÑADO DE RODAJA DE TOMATES, LECHUGA Y MAYONESA ACOMPAÑDO DE DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250CC. JUEVES 27/06/2024 PARA LAS 18HS EN EL PUERTO DE ASUNCION	UNIDAD	21.419		51		1.092.369
2	5	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - SERVICIO DE DESAYUNO ITEM 5 - COCIDO CON LECHE ACOMPAÑADO DE DOS MAGDALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA SERVIDO - VIERNES 28/06/2024 EN EL PUERTO DE ASUNCION PARA LAS 08 HS.	UNIDAD	18.401		51		938.451
3	10	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - ITEM 10 POLLO AL HORNO CON PURE DE PAPA, ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DESCARTABLES, CON UNA GASEOSA DE DESCARTABLE DE 250CC. PRECIO UNITARIO 32.397.- HORA DE ALMUERZO 12:30.- PUERTO DE ASUNCION - VIERNES 28/06/2024	UNIDAD	32.397		1		32.397
4	11	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - SERVICIO DE MERIENDA ITEM 11 - SANDWIHES DE MILANESA DE POLLO CON PANES DE HAMBURGUESA ACOPAÑADO DE RODAJA DE TOMATES, LECHUGA Y MAYONESA ACOMPAÑDO DE DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250CC. VIERNES 28/06/2024 PARA LAS 18 Y 30HS EN EL PUERTO DE ASUNCION	UNIDAD	21.419		51		1.092.369
5	5	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - SERVICIO DE DESAYUNO ITEM 5 - COCIDO CON LECHE ACOMPAÑADO DE DOS MAGDALENAS MEDIANAS, UNA FRUTA SERVIDO - SABADO 29/06/2024 EN EL PUERTO DE ASUNCION PARA LAS 08 HS.	UNIDAD	18.401		51		938.451
6	10	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - ITEM 10 POLLO AL HORNO CON PURE DE PAPA, ACOMPAÑADO DE DOS PANES MEDIANOS TIPO FELIPITO Y CUBIERTOS DESCARTABLES, CON UNA GASEOSA DE DESCARTABLE DE 250CC. PRECIO UNITARIO 32.397.- HORA DE ALMUERZO 12:30.- PUERTO DE ASUNCION - SABADO 29/06/2024	UNIDAD	32.397		1		32.397
7	11	SEGÚN PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES - SERVICIO DE MERIENDA ITEM 11 - SANDWIHES DE MILANESA DE POLLO CON PANES DE HAMBURGUESA ACOPAÑADO DE RODAJA DE TOMATES, LECHUGA Y MAYONESA ACOMPAÑDO DE DE UNA GASEOSA DESCARTABLE DE 250CC. SABADO 29/06/2024 PARA LAS 18 Y 30HS EN EL PUERTO DE ASUNCION	UNIDAD	21.419		51		1.092.369
								5.218.803

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DOS DIAS CORRIDOS APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**PUERTO DE ASUNCION - RESPETANDO HORA INDICADA.**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**PUERTO DE ASUNCION - RESPETANDO HORA INDICADA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional 39 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	21/6/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	435.492	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATO ABIERTO N°28/2023
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL		
Proveedor:	G Y G - OLGA GRASSI CANTERO	**RUC:**	80012572-0

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	281	10	1	99	5.218.803
							Total:		5.218.803

Abog. Doris Silguero Ruiz Director Administrativo - IPA	Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director General de Administración y Finanzas Instituto Paraguayo de Artesanía	
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

	24/06/2024
G Y G - OLGA GRASSI CANTERO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.